



H. Concejo Municipal de Oruro

HOJA DE RUTA

REGISTRO N°

108

FECHA Y HORA DE INGRESO

18/01/2017

09:20:00

FECHA Y HORA DE SALIDA

N° FOJAS

7 HOJAS

Procedencia: Lic. EDGAR BAZAN ORTEGA
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO

Referencia: DEVOLUCION DE ORDENANZA NRO 98 -PROMULGADO

DE:

SEGUNDINA LEDEZMA TARQUI

PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

A:

OSWALDO OLIVERA P.

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

INSTRUCCIÓN

PARA SU CONSIDERACION ; RESGUARDO Y LO QUE CORRESPONDA

Segundina Ledezma Tarqui
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

INSTRUCCIONES DE SESIÓN DE CONCEJO



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

Oruro, enero 13 de 2017

G.A.M.O. 0128 / 17



Señora
Segundina Ledezma
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL
Su Despacho.-

REF. DEVOLUCION ORDENANZA MUNICIPAL Nº 098/2016

De mi mayor consideración:

Siendo que la Ordenanza Municipal Nº 098/2016 de APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE SALDOS CAJA BANCOS AL 31/12/15 se encuentra debidamente promulgada, adjunto al presente DEVUELVO a su digno despacho para conocimiento y fines consiguientes, tres (3) ejemplares de dicho documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a usted mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,


Lic. Edgar R. Bazán Ortega
ALCALDÉ MUNICIPAL DE ORURO



GRW/paw
Adj. Lo indicado Fjs. 06
Tram. 303/12-01-2017
cc. Arch.



Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 098/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

A, 19 de diciembre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al Órgano Legislativo y Fiscalizador la nota G.A.M.O. 04827/16, adjuntando Informe legal D.A.J./G.A.M.O./GIZC/N° 345/2016 e Informe Técnico 060/2016, con referencia a Modificación Presupuestaria por Incorporación de Saldos Caja Bancos al 31/12/2015 de Recursos HIPIC., registrado en el Concejo Municipal de Oruro, bajo el Registro N° 3831.

Que, conforme se tiene la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del H. Concejo Municipal de Oruro, eleva informe COM. ADM. FIN. H.C.M.O. INFORME N° 44/2016, de fecha 14 de Diciembre de 2016, en el que se recomienda la Aprobación de la "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE SALDOS DE CAJA BANCOS AL 31/12/2015, conforme a INFORME TÉCNICO 060/2016, a los fines de registrar los saldos caja banco de la gestión anterior, con un destino de gastos elegibles de inversión, informe que fue aprobado por el Pleno del H. Concejo Municipal de Oruro, en sesión Ordinaria del día de la fecha.

Que revisada la documentación, legal técnica y presupuestaria de la gestión anterior se encuentra definido el origen y el destino de los mismos por un importe de Bs. 4.754.340,17. 4.754.340,17,(Cuatro Millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta 17/100 Bolivianos) detallado en el Informe Técnico N° 060/2016, haciendo notar que el incremento presupuestario de saldos de caja y bancos de la gestión 2015, los cuales se hallan respaldados con un detalle del origen de los fondos y destino de los mismos, aplicados en diferentes partidas presupuestarias se hallan respaldados en importes a ser incrementados y disminuidos.

Que haciendo notar que dicha modificación presupuestaria debe ser necesariamente asignada a gastos elegibles de inversión y/o transferencias de capital con convenios específicos, los cuales no podrán ser asignados para gastos de funcionamiento.

Que, el art. 31 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Ordenanza Municipal como la disposición municipal de cumplimiento obligatorio, emanada del Concejo Municipal, con el propósito de aprobar, rechazar y/o disponer asuntos de interés, general o vinculados a éste, que no sean materia de una Ley Municipal.



*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; Ley Nº 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez"; Ley Nº 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Decreto Supremo Nº 29881 de 07 de enero de 2014; Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normas conexas vigentes.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE SALDOS DE CAJA BANCOS AL 31/12/2015, solicitada por el Alcalde Municipal de Oruro, por un importe de Bs. 4.754.340,17, (Cuatro Millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta 17/100 Bolivianos) con un destino de gastos elegibles de inversión conforme a criterios insertos en el Informe legal D.A.J./G.A.M.O./GIZC/Nº 345/2016 e Informe Técnico 060/2016, ambos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Alcalde Municipal de Oruro y demás dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE

Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



M.Sc. Lic. David F. Choque Condori
PRESIDENTE a.i.
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 098/2016 de APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE SALDOS DE CAJA BANCOS AL 31-12-2015. Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los trece días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Lic. Edgar R. Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO